



Universidad Nacional de Lanús

021/02

Lanús, 21 MAR 2002

VISTO, el Expediente N° 2883/01, iniciado por la Secretaría de Administración de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto para esta Universidad aprobado por Ley, correspondiente al ejercicio 2000, fue de \$ 5.931.740,37;

Que las transferencias devengadas al 31/12/00, según información publicada por la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ascienden a la suma de \$ 5.777.180,37;

Que, en consecuencia, existen \$ 154.560 que no fueron transferidos a esta Universidad;

Que, de igual forma, el presupuesto de Ley aprobado para esta Universidad, correspondiente al Ejercicio 2001, fue de \$ 5.983.990;

Que las transferencias devengadas al 31/12/01, según información publicada por la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ascienden a la suma de \$ 5.835.103;

Que, en consecuencia, existen \$ 148.887 que no han sido transferidos a esta Universidad;

Que, según informa la Secretaría de Administración, los importes correspondientes a las transferencias no remitidas han sido previsionados en el ejercicio 2002 por la suma de \$ 154.560 con cargo al remanente de ejercicios anteriores (fuente 16) y \$ 148.847 con cargo a recursos provenientes del Tesoro Nacional (fuente 11);

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Art. 22 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar a la Secretaría de Administración que realice los reclamos correspondientes con motivo de la subejecución presupuestaria de los recursos aprobados por Ley, para los Ejercicios 2000 y 2001.

ARTICULO 2º: Hacer la reserva de derechos para reclamar por la vía judicial la subejecución presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2000 y 2001.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR